

Radicado: 2017-00420
Auto sustanciación
Amplia termino y señala gastos

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

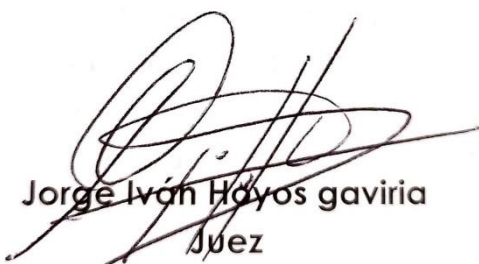
De acuerdo con los informes de gestión presentados por el perito nombrado dentro del presente proceso y que obran en archivos 43 y 44 del cuaderno 1 del expediente digital, el despacho encuentra procedente la solicitud de ampliación del término concedido para la práctica de la experticia, por tanto, se le concede 20 días más para realizarla, conforme lo dispone el artículo 227 del Código General del Proceso.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 ibidem, se fijan como gastos para la realización de la gestión encomendada, la suma de \$2.000.000, a cargo de ambas partes en iguales proporciones, que deberán ser pagados al perito, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, conforme lo dispone el artículo 230 del Código General del Proceso.

Finalmente y atendiendo los inconvenientes que ha tenido el auxiliar de la justicia para la realización de la experticia, se insta a las partes para que de conformidad con lo regulado en el artículo 233 del estatuto procesal civil, brinden toda la colaboración que requiere el perito, facilitándole todo lo necesario para el desempeño de su cargo, so pena de imponer multa de 5 a 10 salarios mínimos mensuales.

Notifíquese,

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 22 de noviembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 128,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fee8abb7abd58c6425d2552e0515b25cb5dfa7e6c8a462e8a940474d06094fb**

Documento generado en 22/11/2022 06:06:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>